

Anuncio de subasta de bienes inmuebles de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Castilla-La Mancha. Subasta número S2002R4586001003.

El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Castilla-La Mancha, hace saber que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdo con fecha 20 de junio de 2002 decretando la venta de los bienes embargados en el procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación mediante subasta que se celebrará el día 27 de septiembre de 2002, a las diez horas treinta minutos en la sala de junta de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Toledo, calle Alfonso X El Sabio, número 1, planta primera.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

Primero.—Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Cuarto.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Quinto.—En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 por 100 del importe de la primera licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto.—El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Séptimo.—Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no

se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación; si hubiera existido segunda licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo.—La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inscripción en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el título 6º de dicha Ley.

Décimo.—Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, al amparo del artículo 9º de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo.—El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Relación de bienes a subasta

Subasta número S2002R4586001003. Lote único deudor.

Tipo de subasta en primera licitación: 4.199.178,76 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 839.835,75 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio, bien número 1.

Tipo de bien nave industrial, localización: Carretera nacional Andalucía, Kilómetro 21, sin número, 28320 Pinto (Madrid). Inscrita en el Registro número 1 de Pinto, tomo 312, libro 119, folio 17, finca 3.181, inscripción 22.

Descripción: Urbana. Tierra en término municipal de Pinto, al sitio de San Antón y carretera de Andalucía, kilómetro 21. Superficie registrada 1 hectárea, 51 áreas 91 centiáreas. Sobre dicha finca se han construido las siguientes edificaciones:

Casa con garaje en planta baja, adosada a ella se encuentra otra edificación destinada a casa de guarda, superficie construida 102 metros cuadrados.

Nave destinada a taller y edificio de dos plantas destinado a oficinas que ocupa una superficie de 1.956,60 metros cuadrados.

Edificación ampliando la nave anterior con una superficie de 528 metros cuadrados.

Valoración: 4.199.178,76 euros.

Cargas: No constan cargas.

Anexo al anuncio de subasta número S2002R4586001003.

Acuerdo de participación y constitución de depósitos por vía telemática: De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria de la Resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo), de la Dirección General de la Agencia Estatal Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos

de enajenación de bienes desarrollados por los Órganos de Recaudación, en la subasta acordada el día 20 de junio de 2002 que se celebrará el día 27 de septiembre de 2002 a las diez horas treinta minutos en la Delegación Especial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Castilla-La Mancha, sita en Toledo, se acuerda la posibilidad de realizar pujas por vía telemática, así como constituir por vía telemática los depósitos necesarios para participar como licitador, de acuerdo con la Resolución antes mencionada.

Toledo, 17 de julio de 2002.—El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación.—35.587.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Castellón sobre información pública.

Ha sido redactado el proyecto básico y su correspondiente estudio de impacto ambiental de la dársena sur del puerto de Castellón que, en síntesis consiste:

El objeto de la actuación proyectada es el de ampliar la capacidad y operatividad del puerto, dotándolo de una dársena en la que se disponen nuevos muelles y terminales, con las siguientes especificaciones generales:

Disponibilidad de 1.500 metros de línea de atraque con muelle y explanada adyacente de 600 metros de anchura.

Disposición de zonas capacitadas para la instalación de tres atraques aislados para graneles líquidos.

Disponibilidad de zona terrestre de servicio portuario.

Lo que se hace público para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto y su correspondiente estudio de impacto ambiental, y puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de treinta días hábiles a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las alegaciones se formulará por escrito dirigido a esta entidad, dentro del plazo citado en el párrafo anterior.

Asimismo, se publica, en cumplimiento del artículo 3.º, punto 1, del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que lo desarrolla.

A estos efectos, se podrá examinar la documentación de referencia en el departamento de Infraestructuras de la Autoridad Portuaria de Castellón, Muelle Serrano Lloberes, sin número, 12100 Grao Castellón, durante el plazo fijado y de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Grao Castellón, 17 de julio de 2002.—El Presidente, Juan José Monzonis Martínez.—36.358.

Anuncio de la Dirección General de la Marina Mercante sobre expedientes sancionadores.

Por el presente anuncio, la Dirección General de la Marina Mercante notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a acuerdos de iniciación, propuestas de resolución, resoluciones y otras cuestiones, en cada caso, de expedientes administrativos sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, o de las cuestiones que en cada caso se dice.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acuerdos de iniciación

En la Capitanía Marítima de Palamós:

Expediente: 01/233/0063. Expedientado: Don Fernando Carreras Sanz. Fecha de actos: 17 de junio de 2002.

Expediente: 01/233/0096. Expedientada: Doña María Teresa Plaja Rauet. Fecha de actos: 17 de junio de 2002.

Expediente: 01/233/0104. Expedientado: «Rotmir, Sociedad Limitada». Fecha de actos: 17 de junio de 2002.

Expediente: 01/233/0111. Expedientado: Don Tomás Pons Vilahur. Fecha de actos: 17 de junio de 2002.

Expediente: 01/233/0133. Expedientado: Don Carlos Casals Fradera. Fecha de actos: 17 de junio de 2002.

Expediente: 01/233/0134. Expedientado: Don Ramón Sanahúja Pons. Fecha de actos: 17 de junio de 2002.

En la Capitanía Marítima de Palma de Mallorca:

Expediente: 02/260/0038. Expedientados: «Cruceiros Románticos, Sociedad Limitada», y don Pedro Campuzano Fernández Fernández. Fecha de actos: 15 de julio de 2002.

Expediente: 02/260/0044. Expedientados: «Rentimar, Sociedad Anónima», y don Javier Olasagasti Ingridua. Fecha de actos: 2 de julio de 2002.

En la Capitanía Marítima de Cádiz:

Expediente: 02/310/0061. Expedientado: Don Basilio Bolaños Vuelta. Fecha de actos: 3 de junio de 2002.

Expediente: 02/310/0068. Expedientado: Don José Prats Amate. Fecha de actos: 5 de junio de 2002.

Expediente: 02/310/0073. Expedientado: Don Ignacio Sánchez Cairón. Fecha de actos: 17 de junio de 2002.

En la Capitanía de Algeciras:

Expediente: 02/320/0046. Expedientados: Don José Fernández Santiago y don Juan Carlos Gámez Rodríguez. Fecha de actos: 26 de junio de 2002.

Expediente: 02/320/0047. Expedientado: Don Juan Carlos Najarro Sánchez. Fecha de actos: 4 de julio de 2002.

Expediente: 02/320/0049. Expedientados: Don Juan Luis Gómez García y don Juan Manuel Cervera Moya. Fecha de actos: 4 de julio de 2002.

Expediente: 02/320/0051. Expedientados: Don Juan Carlos Castro Vilajosana y don Andrés David Martín Martín. Fecha de actos: 8 de julio de 2002.

Expediente: 02/320/0053. Expedientados: Doña Esperanza Sabalet Victorio y don Juan Antonio Nieto Amaya. Fecha de actos: 10 de julio de 2002.

En la Capitanía Marítima de Fuengirola:

Expediente: 02/362/0022. Expedientado: Don Manuel Paniagua Rojo. Fecha de actos: 30 de mayo de 2002.

Expediente: 02/362/0024. Expedientado: Don Robert Laveyne. Fecha de actos: 3 de junio de 2002.

Expediente: 02/362/0025. Expedientada: Doña Blanca Rosa le Roux. Fecha de actos: 4 de junio de 2002.

En la Capitanía Marítima de Pasajes:

Expediente: 02/461/0023. Expedientado: «The Huge Wave, Sociedad Limitada». Fecha de actos: 17 de junio de 2002.

Propuestas de resolución

En la Capitanía Marítima de Castellón:

Expediente: 02/240/0016. Expedientado: Don Ignacio José Ferriz. Fecha de actos: 5 de julio de 2002.

En la Capitanía Marítima de Sagunto:

Expediente: 01/290/0014. Expedientado: Don Alfonso Tomás Sevilla Martí. Fecha de actos: 1 de junio de 2002.

Expediente: 01/290/0018. Expedientado: Don José Ramón Crespo Andrés. Fecha de actos: 25 de abril de 2002.

En la Capitanía Marítima de Valencia:

Expediente: 02/290/0003. Expedientado: Don José Enrique Pérez Ruiz. Fecha de actos: 30 de mayo de 2002.

En la Capitanía Marítima de Cádiz:

Expediente: 02/310/0016. Expedientado: Don Juan Javier Berenguer Casas. Fecha de actos: 10 de junio de 2002.

En la Capitanía Marítima de Algeciras:

Expediente: 02/320/0023. Expedientado: Don Miguel Hernández Lobato. Fecha de actos: 5 de junio de 2002.

Expediente: 02/320/0026. Expedientado: Don Francisco Javier Méndez Izquierdo. Fecha de actos: 19 de junio de 2002.

En la Capitanía Marítima de Fuengirola:

Expediente: 02/362/0012. Expedientado: Don Kim Kristensen. Fecha de actos: 5 de junio de 2002.

Expediente: 02/362/0016. Expedientado: Don Antonio J. Rodríguez Lozano. Fecha de actos: 19 de junio de 2002.

En la Capitanía Marítima de Vélez-Málaga:

Expediente: 02/365/0013. Expedientados: Don Francisco Herrera Pastor y don Mario Herrera Pastor. Fecha de actos: 28 de mayo de 2002.

Resoluciones

En la Capitanía Marítima de Garrucha:

Expediente: 01/212/0013. Expedientados: Don José Manuel Fernández Ruano y doña María Ruano García. Fecha de actos: 17 de junio de 2002.

Expediente: 01/212/0032. Expedientados: Don Pedro Bonachera Hernández y don José Fernández Leal. Fecha de actos: 10 de junio de 2002.

En la Capitanía Marítima de Barcelona:

Expediente: 01/230/0130. Expedientado: Don Jorge Álvarez Alonso. Fecha de actos: 24 de junio de 2002.

Expediente: 01/230/0133. Expedientado: Don Jaime Agustín Aroza. Fecha de actos: 24 de junio de 2002.

Expediente: 01/230/0137. Expedientado: Don Jonatan Herrera Romera. Fecha de actos: 24 de junio de 2002.

Expediente: 01/230/0139. Expedientado: Don Antonio Doménech Garbet. Fecha de actos: 24 de junio de 2002.

Expediente: 01/230/0140. Expedientados: Don Manuel López-Nuño Santurtun y doña Elsa Egea Guardiola. Fecha de actos: 24 de junio de 2002.

Expediente: 01/230/0144. Expedientado: Don José Magi Rotger. Fecha de actos: 24 de junio de 2002.

Expediente: 01/230/0171. Expedientada: Doña Rosa María Dalmau Pont. Fecha de actos: 24 de junio de 2002.

En la Capitanía Marítima de Palamós:

Expediente: 00/233/0027. Expedientado: Don Joaquín Pérez Sánchez. Fecha de actos: 14 de febrero de 2002.

Expediente: 00/233/0035. Expedientado: Don Jean Sahuc. Fecha de actos: 18 de abril de 2002.

Expediente: 00/233/0043. Expedientado: Don Jaime Almirall Blanco. Fecha de actos: 18 de abril de 2002.

En la Capitanía Marítima de Algeciras:

Expediente: 01/320/0080. Expedientados: Doña Zairaide López Domínguez y don Juan Carlos Moreno Cabello. Fecha de actos: 10 de abril de 2002.

Expediente: 01/320/0104. Expedientada: Doña Manuela Pérez Ávila. Fecha de actos: 14 de junio de 2002.

Expediente: 01/320/0119. Expedientados: Don Antonio Fullerat Viaga y don Emilio Domínguez Rojas. Fecha de actos: 14 de junio de 2002.

En la Capitanía Marítima de Ceuta:

Expediente: 02/340/0004. Expedientado: Don Yasin Ali Mohamed. Fecha de actos: 5 de julio de 2002.

Expediente: 02/340/0022. Expedientado: Don Juan Antonio del Río Talabar. Fecha de actos: 5 de julio de 2002.

En la Capitanía Marítima de Santander:

Expediente: 01/450/0083. Expedientados: Don Jaime Díez Dojen y don Jesús Díez Dojen. Fecha de actos: 24 de junio de 2002.

Expediente: 02/450/0016. Expedientados: Don Federico Andre Toca Llata y don José Antonio Toca Llata. Fecha de actos: 25 de junio de 2002.

En la Capitanía Marítima de Tenerife:

Expediente: 01/520/0077. Expedientado: Don Bruno Herrera Darias. Fecha de actos: 22 de mayo de 2002.

Otros

En la Capitanía Marítima de Palamós:

Expediente: 00/233/0234. Expedientado: Don Joan Bartí i Catalá. Remisión documentación reclamada. Fecha de actos: 19 de junio de 2002.

En la Capitanía Marítima de Palma de Mallorca:

Expediente: 01/260/0047. Expedientado: Solent Yacht Charter International Limited. Incautación depósito en efectivo. Fecha de actos: 4 de julio de 2002.

Expediente: 01/260/0051. Expedientado: «Ona Charters, S. C. P.». Incautación depósito en efectivo. Fecha de actos: 14 de junio de 2002.

En la Capitanía Marítima de Algeciras:

Expediente: 01/320/0099. Expedientados: Don Agea Oliva García y don Guillermo Mesonero Romanos Aguilar. Requerimiento de pago. Fecha de actos: 3 de julio de 2002.

Expediente: 02/320/0046. Expedientado: Don José Fernández Santiago. Medidas carácter provisional. Fecha de actos: 26 de junio de 2002.

Expediente: 02/320/0047. Expedientado: Don Juan Carlos Najarro Sánchez. Medidas carácter provisional. Fecha de actos: 4 de julio de 2002.

Expediente: 02/320/0049. Expedientado: Don Juan Luis Gómez García. Medidas carácter provisional. Fecha de actos: 4 de julio de 2002.

Expediente: 02/320/0051. Expedientado: Don Juan Carlos Castro Vilajosana. Medidas carácter provisional. Fecha de actos: 8 de julio de 2002.

Expediente: 02/320/0053. Expedientada: Doña Esperanza Sabalet Victorio. Medidas carácter provisional. Fecha de actos: 10 de julio de 2002.

En la Capitanía Marítima de Fuengirola:

Expediente: 01/362/0028. Expedientado: Don José A. Gallego Cano. Abono sanción periodo voluntario. Fecha de actos: 11 de junio de 2002.

En la Capitanía Marítima de Vélez-Málaga:

Expediente: 01/365/0011. Expedientado: Don Guillermo Santana Azuaga. Requerimiento pago voluntario. Fecha de actos: 10 de julio de 2002.

Expediente: 01/365/0013. Expedientado: Don Jesús David López Sánchez. Requerimiento pago voluntario. Fecha de actos: 20 de junio de 2002.

En la Capitanía Marítima de Santander:

Expediente: 01/450/0048. Expedientado: Don Gabriel de Garnica Goyanes. Notificación previa vía de apremio. Fecha de actos: 24 de junio de 2002.

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992, y del artículo 16 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Madrid, 18 de julio de 2002.—El Director general, José Luis López-Sors González.—35.156.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «mejora local, conexión CN-322 con CN-430, punto kilométrico 353,95 (CN-322), tramo Albacete, provincia de Albacete», clave del proyecto 39-AB-4020, término municipal de albacete, provincia de Albacete.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha de 8 de mayo de 2002 se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), que modifica la Ley 25/88, de 29 de junio, de carreteras en sus artículos 8.1 y 2 a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante LEF), de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albacete, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha y en la Unidad de Carreteras del Estado en Albacete para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Lugar: Ayuntamiento de Albacete.

Día: 26 de septiembre de 2002 a partir de las once horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos «La Tribuna» y «La Verdad», de Albacete, y en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personal-

mente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de peritos y notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18, 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras sita en la plaza de Santa Clara, 7, 45071 Toledo, o en la Unidad de Carreteras de Albacete sita en la calle Alcalde Conangla, 4, entresuelo, 02071 Albacete, alegaciones a los sólo efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Toledo, 8 de julio de 2002.—Teodoro Abad Ortiz.—35.306.

Notificación de la Subdirección General de Recursos de la resolución recaída en el recurso administrativo número 2148/00.

Al no haberse podido practicar la notificación personal al interesado conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, debe publicarse, a efectos de notificación, la resolución del recurso de fecha 19 de abril de 2002, adoptada por la Subsecretaría del Departamento, en el expediente número 2148/00:

«Examinado el recurso de alzada interpuesto por la empresa «Autocares Jiménez Bus Travel, Sociedad Limitada», y en su nombre don Manuel Jiménez Bonilla, para impugnar la resolución del Director General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera (hoy Dirección General de Transportes por Carretera), de fecha 5 de abril de 2000, que le sancionaba con multa de 15.000 pesetas (90,15 euros), por exceso en los tiempos máximos de conducción autorizados, incurriendo en la infracción tipificada en el artículo 142.k) de la Ley 16/1978, de 30 de julio (Exp. IC 224/2000).

Antecedentes de hecho

Primero.—Por la Inspección del Transporte Terrestre dependiente de este Ministerio, se levantó acta de infracción al ahora recurrente, en la que se hicieron constar los citados datos que figuran en la indicada resolución.

Segundo.—Dicha acta dio lugar a la tramitación del preceptivo expediente, y, como consecuencia del mismo, se dictó la resolución ahora recurrida.

Tercero.—Contra la expresada resolución, el representante de la mercantil, mediante escrito de fecha 19 de mayo de 2000 (Registro), interpone recurso de alzada en el que alega lo que estima más conveniente y solicita la revocación del acto impugnado. Recurso que el órgano sancionador informa desfavorablemente.

Fundamentos de Derecho

1. Los hechos sancionados se encuentran acreditados a través de los documentos aportados por el propio interesado, los discos-diagrama, de los días, vehículo y conductor allí expresados. La interpretación de los mismos se encuentra bajo la garantía de los servicios técnicos de este Departamento, a los cuales se presta conformidad.

Así pues, carecen de alcance exculpatorio los argumentos del recurrente, por cuanto la Ley 16/1987

de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre, tipifica como infracción leve en el artículo 142.k), los citados hechos, y no pueden prevalecer sobre la norma jurídica tales argumentos, por lo que el acto administrativo impugnado se encuentra ajustado a Derecho, al aplicar correctamente la referida Ley y su Reglamento, en relación con el Reglamento 3820/1985, de 20 de diciembre, de la Comunidad Económica Europea.

2. En cuanto a la alegación de vulneración del principio de proporcionalidad de las sanciones, no puede ser aceptada la misma por falta de fundamento jurídico ya que, calificados los hechos imputados como infracción leve a tenor de lo establecido en el artículo 199 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y siendo sancionable la misma, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 201.1 del citado Reglamento con apercibimiento y/o multa de hasta 46.000 pesetas, teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes en el caso y el principio invocado el Órgano sancionador graduó la sanción limitándola a una multa de 15.000 pesetas (90,15 euros). Respecto a la acumulación de expedientes solicitada, se significa que no procede acceder a la misma, al tratarse de infracciones individualizadas cometidas en diferentes días por vehículos de la titularidad del recurrente.

En su virtud, Esta Subsecretaría, de conformidad con la propuesta formulada por la Subdirección General de Recursos ha resuelto:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por la representación de la empresa «Autocares Jiménez Bus Travel, Sociedad Limitada», contra resolución de la suprimida Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera, de fecha 5 de abril de 2000 (Exp. IC 224/00), la cual se declara subsistente y definitiva en vía administrativa.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio o ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su notificación.

La referida sanción deberá hacerse efectiva dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución, transcurrido el cual sin haber satisfecho la sanción impuesta en período voluntario, se exigirá en vía ejecutiva, según lo establecido en los artículos 146.4 de la LOTT y 215 de su Reglamento de aplicación, incrementada con el cargo de apremio y en su caso, los correspondientes intereses de demora.

El pago de la multa impuesta se realizará mediante ingreso o transferencia en la cuenta corriente de BBVA 0182-9002-42, número 0200000470, paseo de la Castellana, 67 (Madrid), haciendo constar expresamente el número de expediente sancionador.»

Madrid, 12 de julio de 2002.—Antonio Carretero Fernández.—35.324.

Notificación de la Subdirección General de Recursos de la resolución recaída en el recurso administrativo número 187/99.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a la interesada, conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, debe publicarse, a efectos de notificación, la resolución del recurso de fecha 14 de marzo de 2002, adoptada por la Subsecretaría del Departamento en el expediente número 187/99:

Examinado el recurso extraordinario de revisión formulado por don Rafael Anguita Cervera, en representación de «Transportes Miguel Delgado, S. A.», contra resolución de la Secretaría de Estado